



NORMATIVA PLATAFORMA 090 CENTROS EDUCATIVOS

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, pone en funcionamiento el programa **Plataforma 090 Centros Educativos**. La realización de dicho programa será durante el curso escolar 2025-2026. Estará dirigido a todos los Centros Escolares de Educación Primaria de la ciudad, tanto públicos como concertados o privados, concretamente al tercer ciclo. El objetivo fundamental del programa será fomentar una cultura deportiva basada en el respeto, la cooperación y la inclusión, promoviendo la práctica del deporte como una herramienta educativa mediante la implicación conjunta del alumnado, profesorado y familias.

De este modo se fomenta "el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte" (Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, art. 2.h) y "utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social" (Ley Orgánica 3/2020, 29 de diciembre, nueve bis.k).

Esta iniciativa cumple con el compromiso de "Favorecer la cooperación de las entidades locales con la Administración educativa de la Junta de Andalucía" (Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, art. 5.r). Con ello se pretende "estimular la incorporación de actividades deportivas a la organización y funcionamiento de los Centros Escolares por considerarlas instrumento capital para el conocimiento del entorno, factor de dinamización de los Centros y fórmula válida para la progresiva extensión de los espacios de participación social de los alumnos y de las alumnas".

Para mayor conocimiento acerca de la normativa que regula la Plataforma 090 se podrá consultar la base legal en nuestra plataforma web: <https://plataforma090.malaga.eu/Areas-de-Actuacion-0-90/legislacion/>

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1. Destinatarios:

El programa está dirigido a todos los centros educativos de Educación Primaria, tanto públicos como privados o concertados. En concreto, al alumnado del tercer ciclo de primaria.

Cada centro seleccionará dos grupos pertenecientes al ciclo indicado. Cada grupo podrá incluir una o dos clases, por ejemplo; Grupo 1 (5ºB) y Grupo 2 (6ºA y 6ºB).

1.2. Lugar:

Centro Escolar:

- Aula para los alumnos que recibirán la parte teórica.
- Pista deportiva para realizar la parte práctica.

1.3. Fecha y horario:

De octubre de 2025 al 28 de febrero de 2026. En horario lectivo.



1.4. Duración:

La duración de los talleres del programa será de una hora por grupo (2 horas en el caso de establecer dos grupos) más media hora dedicada a una reunión con el personal docente previamente al desarrollo de los talleres.

Proponemos los siguientes turnos:

- Primer turno/grupo: de 10:00 a 11:00 horas.
- Segundo turno/grupo: de 12:00 a 13:00 horas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El programa se llevará a cabo en el curso escolar **2025/2026**, concretamente en las fechas comprendidas entre el 1 de octubre de 2025 y el 28 de febrero 2026.

Constará de las siguientes actuaciones:

- Solicitud de los centros interesados en el programa.
- Planificación y acuerdo de la fecha de realización con cada centro.
- Actuaciones presenciales en el centro, con dos actividades, una enfocada al profesorado y otra al alumnado.
- Evaluación del programa mediante la recogida de valoraciones y la elaboración de un informe de resultados.

En cada centro se hará una reunión previa de 30 minutos con el personal docente dónde se ofrecerán las herramientas incluidas en la web del programa:

- Liga educativa.
- Unidades didácticas.
- Formación online.
- Recurso para familias.
- Libro formato digital para cada alumno.

Para mayor conocimiento del programa Plataforma 090 se podrá consultar el material educativo y formativo para entrenadores, familias y deportistas en la web municipal:

<https://plataforma090.malaga.eu/>

3. PROCEDIMIENTOS DE PREINSCRIPCIÓN:

Para ser seleccionado y tener la opción de participar en el programa de "Plataforma 090 Centros Educativos" es indispensable remitir la solicitud de preinscripción (Anexo I. Solicitud Plataforma 090 Centros Educativos 25-26) al Área de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la dirección de correo electrónico: plataforma090@malaga.eu.



El plazo de recepción de solicitudes será del 15 de septiembre de 2025 al 15 de octubre de 2025 y finalizará cuando se agoten las plazas existentes marcadas por la disponibilidad de los técnicos encargados del programa.

4. PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS:

4.1. Una vez realizada la recepción de todas las solicitudes por parte de los Centros Escolares interesados, se establecerá por estricto orden de llegada de las mismas una base de datos por fecha y hora de entrada.

4.2. Posteriormente, el Área de Deporte contactará con los Centros Escolares y formalizará el proceso de inscripción teniendo en cuenta la disponibilidad y demanda de los mismos.

4.3. Los Centros podrán inscribir uno o dos grupos, cada grupo será conformado como máximo por 2 clases del tercer ciclo (5º y 6º) (alrededor de 50 alumnos + profesores/tutores).

4.4. El criterio de participación lo fijará el Centro Escolar, sin que medie intervención alguna por parte del Área de Deporte. El Centro tiene la potestad de elegir a que cursos y a que profesores quiere destinar la actividad dentro del tercer ciclo de Educación Primaria.

4.5. La responsabilidad del grupo será del profesorado del Centro que deberá velar por el buen comportamiento del alumnado participante en el desarrollo de la actividad.

4.6. El Centro debe confirmar al Área de Deporte que las imágenes captadas (fotografías o filmes) de los participantes durante la actividad, ya sean de grupo o individual, se pueden utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento, ya sea en medios de comunicación y/o internet (Página Web municipal, publicaciones del Área de Deporte, etc.). Debido a que el caso que nos compete es muy sensible al ser menores de edad, es ineludible esta confirmación. Si por alguna razón especial se quiere hacer mención expresa a no aparecer en estos medios se deberá informar a esta Área, con carácter previo a su realización o inclusión, para de esta forma excluir de estos medios gráficos a los asistentes que hayan expresado su negativa.

4.7. En el supuesto caso de haber una demanda de Centros Escolares mayor a la oferta de plazas del programa, estos quedarían en espera en la base de datos. Si durante el curso escolar 2025/2026 se pudieran aumentar las plazas se les comunicaría por estricto orden.

4.8. La preinscripción y posterior inscripción en el Programa Municipal de Deporte Escolar y en este caso "Plataforma 090 Centros Educativos", supone la aceptación de las presentes normas y las que durante el desarrollo de las mismas pudieran crearse a tal fin.

5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ✓ Promover el respeto, la cooperación y el juego limpio en todas las actividades deportivas dentro del ámbito educativo, ayudando al alumnado a desarrollar valores de convivencia y respeto hacia los demás.
- ✓ Hacer de la práctica del deporte un elemento educativo e integrador, donde se realcen los valores más importantes del deporte.
- ✓ Hacer partícipes a través de la concienciación a todos los agentes, instituciones y organismos relacionados con el deporte base.



Nuestra sociedad vive en los últimos años una oleada de sucesos violentos y un clima de agresión verbal y a veces física, que afecta a los distintos agentes que participan en el deporte, principalmente en las etapas de desarrollo infantil. La competitividad llega a tal extremo, que se deja a un lado la vertiente educativa del deporte. Cada semana aparecen en las noticias casos que reflejan esta actitud.

El Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga se compromete a actuar ante esta realidad que perturba la posibilidad de los ciudadanos, de disfrutar de las numerosas instalaciones deportivas, con un ambiente deportivo y educativo.

Con esta misión nace el Programa Plataforma 090, como punto de encuentro para todos los agentes que participan en el deporte base: Federación, instituciones, fuerzas de seguridad, clubes, deportistas y aficionados.

Todos los/as deportistas y familiares que participan en las distintas competiciones de deporte base que se organizan en la ciudad, tienen un nexo de unión, todos/as tienen relación con los centros educativos. Por ello, entendemos que esta etapa de formación en los centros, es un marco inmejorable y una oportunidad de educar en valores tanto a deportistas como a sus familias, y que, por lo tanto, es necesario generar un programa enfocado específicamente a los centros educativos de la ciudad.

Los principios básicos del programa Plataforma 090 son:

- Respeto, equidad y dignidad en el trato a todos los miembros.
- Igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- El desarrollo de la actividad en materia de educación en valores, fomento de la práctica deportiva e integración social.
- Rechazo a la violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia y discriminación en el deporte.
- Promover el respeto al juego limpio, fundamentado principalmente en valores como la lealtad, sinceridad, el respeto en el desarrollo de las actividades deportivas y su normativa, incluyendo a todas las personas que se encuentran dentro de este ámbito (instituciones, entrenadores, árbitros, deportistas, aficionados, etc.).
- Respeto a las normas del juego y honestidad en el desarrollo de la actividad deportiva, rechazando cualquier tipo de engaño, manipulación o comportamiento inadecuado que tenga por objeto obtener una ventaja deportiva o rédito económico.